

**DISEÑO DEL MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y  
SALUD EN EL TRABAJO EN LA EMPRESA JLB CONSTRUCCIONES, PASTO-  
NARIÑO**

**YURY ALEXANDRA PIANDA ZAMBRANO**

**UNIVERSIDAD CATOLICA DE MANIZALES  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DISTANCIA  
ESPECIALIZACION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO  
SANTIAGO DE CALI  
2020**

**DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL  
TRABAJO EN LA EMPRESA JLB CONSTRUCCIONES, PASTO- NARIÑO**

**YURY ALEXANDRA PIANDA ZAMBRANO**

**Trabajo de Grado, modalidad Proyecto de Desarrollo para optar el título de  
Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo**

**Asesora:  
MGS. PATRICIA ANDREA MARTOS**

**UNIVERSIDAD CATOLICA DE MANIZALES  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DISTANCIA  
ESPECIALIZACIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO  
SANTIAGO DE CALI  
2020**

## CONTENIDO

	Pág.
RESUMEN	
1. ANTECEDENTES	7
2. EJE DE INTERVENCION	8
2.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	8
2.1.1 Pregunta problema	9
2.2 ALCANCE	9
3. OBJETIVOS	9
3.2 OBJETIVO GENERAL	9
3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS	9
4. JUSTIFICACION	10
5. MARCO REFERENCIAL	10
5.1 MARCO TEORICO	140
5.2 MARCO CONCEPTUAL	14
5.3 MARCO LEGAL	17
5.4 MARCO CONTEXTUAL	19
6. METODOLOGIA	222
7. RESULTADOS	223
7.1 EVALUACION INICIAL	233
7.2 PLAN DE MEJORAMIENTO	26
7.3 MODELO ESTRATEGICO DEL MANUAL PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACION DEL SG-SST	30
CONCLUSIONES	311
RECOMENDACIONES	33
BIBLIOGRAFÍA	34
ANEXOS	
Anexo A. Evaluación de estándares mínimos Resolución 312 de 2019	
Anexo B. Plan de mejoramiento	
Anexo c. Manual de Diseño del SG-SST de la Empresa JLB Construcciones.	

## LISTA DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1. Información básica de la empresa	19
Tabla 2. Descripción de actividades según el ciclo PHVA	22
Tabla 3. Tabla de valores Resolución 312 de 2019	25
Tabla 4. Plan de mejoramiento	26

## LISTA DE GRÁFICAS

	Pág.
Gráfica 1. Resultados de cumplimiento de estándares por ciclo PHVA	24
Gráfica 2. Resultados de cumplimiento por Estándar	24

## **RESUMEN**

El presente proyecto de desarrollo tiene como finalidad establecer un manual de punto de partida para el diseño e implementación del SGSST en la empresa JLB Construcciones, conforme al contexto organizacional y los lineamientos y componentes establecidos en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.

Lo anterior es con el fin de responder a la necesidad que presenta la organización respecto a la implementación de estrategias de seguridad que le permitan mejorar la gestión organizacional, las condiciones de vida laboral y productividad de la empresa.

La fase inicial consistió en la realización de un diagnóstico situacional de la organización con participación del empleador y los trabajadores, que permitió determinar el estado de cumplimiento frente a los compromisos y lineamientos de SST establecidos en la normatividad vigente en materia de riesgos laborales, la cual se realizó mediante la aplicación y valoración de la evaluación inicial contenida en la resolución 0312 de 2019, en la que se evidenció un 21% del nivel de cumplimiento ubicándose la empresa en un lugar Crítico.

Por lo anterior fue necesario establecer un plan de mejoramiento que le permitiera a la organización resarcir los incumplimientos y tener mayor cercanía al cumplimiento de requisitos establecidos por ley. Como producto final y con base a los resultados obtenidos en la evaluación inicial se estructuró un manual con los requisitos y lineamientos de diseño e implementación del SG-SST dispuestos en el marco legal del Decreto 1072 de 2015 en el capítulo 6.

## 1. ANTECEDENTES

Con las reflexiones sobre algunos trabajos desarrollados alrededor de la temática de los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y la importancia de su implementación en el contexto organizacional desde la dimensión teórica y metodológica, a partir de la visión de los siguientes autores:

Cesar Andrés Sánchez Vásquez en su trabajo Diseño del sistema de gestión de seguridad, salud en el trabajo y ambiente de metroindustrial S.A.S. (2015) diseña un sistema a partir de la guía RUC emitida por el Consejo Colombiano de Seguridad en el cual integra al medio ambiente como unos ejes que garanticen la seguridad y salud de sus trabajadores. El autor invita a capacitar al personal para minimizar los riesgos y mantener un buen desarrollo de las actividades y obtener un buen rendimiento en las competencias de la gestión, también estar en constante verificación de los sistemas programados en las actividades.

La autora Yesika Lorena Preciado Cogua, (2017) en su trabajo Diseño del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST para la empresa giga ingeniería integral S.A.S. tuvo como objetivo diseñar un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para la empresa GIGA INGENIERIA INTEGRAL S.A.S. en la cual el propósito era minimizar los riesgos a los cuales se enfrentaban los trabajadores y mejorar los estándares de seguridad, la revisión de la dirección se la hace anualmente con el fin de verificar si los sistemas son óptimos para la prevención de los riesgos a los que se exponen los empleados de la empresa.

Gonzales, (2009) en su trabajo “DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, BAJO LOS REQUISITOS DE LA NORMA NTC-OHSAS 18001 EN EL PROCESO DE FABRICACION DE COSMÉTICOS PARA LA EMPRESA WILCOS S.A” tiene como objetivo Diseñar un sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional, bajo los requisitos de la norma NTC-OHSAS 18001 en el proceso de fabricación de cosméticos para la empresa WILCOS S.A. de tal forma que se contribuya con el bienestar de los trabajadores, ayude a minimizar los factores de riesgo a los que se exponen día a día sus empleados, y colabore con el mejoramiento de la productividad.

Amarocho y Amaya (2017) en su trabajo “DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ACUERDO AL DECRETO 1072 DE 2015 PARA LA EMPRESA GAMAC COLOMBIA S.A.S” tiene como objetivo Implementar el sistema de Gestión en seguridad y salud en el trabajo para la empresa GAMAC COLOMBIA S.A.S en base al decreto 1072 del 2005, en la ciudad de Bucaramanga a través de un diagnostico expone la situación actual de la empresa GAMAC en SGSST mediante una lista de chequeo estableciendo fortalezas y oportunidades de mejora en el tema, diseñar la estructura documental del SGSS, Desarrollar instrumentos, planes y

mecanismos de acuerdo a los estándares, verificar la implementación del Sistema de SST mediante dos auditorías internas estableciendo oportunidades de mejora.

## **2. EJE DE INTERVENCION**

### **2.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

Teniendo en cuenta que la evolución de la actividad de la construcción en los últimos tiempos es muy compleja, y que aún sigue representando una parte importante dentro del desarrollo industrial y empresarial tanto a nivel nacional como regional en la que se puede obtener una amplia variedad de entornos construidos para atender las diferentes necesidades de la sociedad actual.

Las empresas y en particular las del sector de la construcción en la región vienen adelantando procesos para la implementación del SG-SST que en su mayoría son quizá para dar cumplimiento normativo que les exige los entes competentes o en algunos casos por temas de contratación, sin embargo la puesta en marcha, coordinación y articulación entre las diferentes partes que integran los sistemas son incipientes, en muchos casos se ve reflejado en la actitud de desinterés por el tema tanto en empleadores como en trabajadores, de igual manera se evidencia que los trabajadores han llegado hasta tal punto que han convertido los puestos de trabajo en monotonía y se han acostumbrado al desarrollo de actividades rutinarias que para ellos representa condiciones básicas de subsistencia, bienestar social y económico sin tener en cuenta que ese ritmo puede repercutir en su vida laboral y que sumando factores de seguridad, ambientales, psicológicos, etc. afectan directamente la salud, integridad física y mental y en el peor de los casos en la ocurrencia de accidentes e incidentes de trabajo.

En particular la empresa JLB CONSTRUCCIONES, es una empresa que se ha ido incursionando en el campo laboral y empresarial en la región, cuya actividad principal es la construcción de edificaciones y obras de Ingeniería civil donde realiza todo tipo de actividades que van desde preliminares de obra hasta acabados finales, en la que involucra en promedio 100 trabajadores para el desarrollo de las diferentes actividades. Con respecto al tema de SGSST aún tiene una gran oportunidad de mejora puesto que carece de un SG-SST estructurado en el que se tenga establecido un plan de trabajo que brinde las condiciones para que el desempeño laboral sea seguro, aunque aún no se ha presentado accidentes de trabajo o mortales y enfermedades laborales.

Por lo anteriormente descrito y haciendo énfasis en el alto grado de incidencia de la actividad en la vida laboral de los trabajadores que día a día exponen su vida, salud e integridad física y mental, se hace necesario la estructuración de medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a través del mejoramiento continuo de las condiciones y el medioambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y que su aplicación sea conjunta entre el empleador y los trabajadores cuya finalidad esté enfocada en la prevención de las lesiones y enfermedades laborales, la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Proceso que se realizará a través del diseño e implementación de un método



lógico y por etapas cuyos principios se basan en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar) y que incluye la estructura y directrices establecidas en la normatividad vigente de Riesgos Laborales.

#### 2.1.1 Pregunta problema

¿Qué acciones se deben implementar en la empresa JLB CONSTRUCCIONES para mejorar las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores, contratistas, prestación de servicios y visitantes que pueden ser afectados por las diferentes actividades allí desarrolladas?

#### 2.2. ALCANCE

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) aplica a todos los trabajadores de la empresa vinculados directamente, indirectamente o a través de contratos temporales de trabajo o de contratos de aprendizaje; en los diferentes puestos de trabajo, centros de trabajo y áreas de operación. Su diseño radica principalmente en la visión empresarial para el cumplimiento de requisitos legales para su operatividad como también en el fortalecimiento administrativo en la toma de decisiones de intervención para la prevención de accidentalidad y enfermedades laborales de sus trabajadores, en la que busca propiciar espacios y ambientes de trabajos saludables libres de riesgos con un alto valor comercial en la región.

### 3. OBJETIVOS

#### 3.1. OBJETIVO GENERAL

Diseñar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo para la empresa JLB CONSTRUCCIONES bajo estándares mínimos establecidos en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019

#### 3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar la evaluación inicial mediante Resolución 312 de 2019 de estándares mínimos de la empresa JLB construcciones
- Establecer el Plan de mejoramiento del SG-SST
- Documentar el diseño del SG-SST de la empresa JLB construcciones

## **4. JUSTIFICACIÓN**

Una de las principales actividades productivas de la empresa JLB CONSTRUCCIONES es la de construcción y comercialización de apartamentos familiares, actividad considerada a nivel mundial como una de las que más genera riesgos ocupacionales para los empleados. Por lo cual esta empresa siendo una organización temporalmente nueva y que tiene dentro de su visión empresarial cumplir con los requisitos legales para su operatividad; debe diseñar, documentar e implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, lo cual soportará la toma de decisiones en el aspecto administrativo y reducirá los índices de accidentalidad y enfermedades laborales de sus trabajadores.

Propiciar espacios y ambientes de trabajo saludables es un reto que deben asumir todas las empresas y para lo cual se debe identificar todas las situaciones que puedan generar riesgos para los trabajadores como para terceros, los controles que se deben implementar para lograr prevenir al máximo posibles riesgos laborales que van desde la eliminación y/o sustitución de la situación de riesgo, controles de ingeniería y controles administrativos y la implementación de elementos de protección personal, capacitaciones de autocuidado, señalización, entre otras. Para la empresa JLB CONSTRUCCIONES la implementación del SG-SST se justifica principalmente en el cumplimiento normativo y brindar al trabajador espacios y situaciones de trabajo libres de riesgos tanto físicos como psicosociales.

Con el diseño e implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, no solo le permite a la organización dar cumplimiento normativo y hacer frente a las multas derivadas de incumplimientos sino que también genera un ambiente de confianza, estabilidad financiera y jurídica de la empresa, donde se vea reflejado en el incremento de la productividad, la optimización de la calidad de sus operaciones, la satisfacción de los clientes y finalmente una repercusión en la adopción de una cultura en SST y sentido de pertenencia por parte de los trabajadores. Donde es indispensable para la empresa realizar una labor ardua que requiere el compromiso y liderazgo desde la alta gerencia, partes interesadas y colaboradores en general para lograr obtener resultados satisfactorios y alcanzar las metas propuestas.

## **5. MARCO REFERENCIAL**

### **5.1. MARCO TEORICO**

Los sistemas de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo a través de los años han sido modificados para la protección de las personas y las empresas, es un hecho que tanto en el contexto Internacional como Nacional tienen un mismo fin, establecer un ambiente laboral estable y equilibrado así mantener en los trabajadores un estado físico y mental saludable para un buen desarrollo de sus actividades. También se ha buscado un equilibrio entre los beneficios y los riesgos que pueden surgir en el lugar de trabajo, por ello desde los diferentes sistemas que se han seguido encontramos que lo más importante es proteger la salud física y

mental de los trabajadores, capacitarlos y que contantemente asistan a entrenamientos o a simulacros.

### **Definición de Gestión, Seguridad y Salud según la RAE**

Desde el diccionario de la Real Academia Española por su siglas RAE, encontramos que la Gestión [1], la toma como la acción de administrar los intereses propios o ajenos con el fin de mantener un cuidado en daños ocasionados durante la gestión de un proyecto, la seguridad [2], es definida como un servicio hacia una persona, la cual es prestada por una empresa o por terceros en algunos casos los cuales han establecido unos sistemas de riesgo para la prevención y protección de una persona y la Salud [3], hace referencia a las condiciones físicas y mentales óptimas para que una persona pueda desempeñar normalmente una actividad, por ende es importante que tanto la acción de administrar, el servicio prestado y las condiciones físicas estén siempre en equilibrio en los lugares o contextos donde se está elaborando pues lo más importante es reducir los daños o peligros a los cuales se enfrenta el trabajador.

El Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC, 2012) define que el propósito general de los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, “es entender los peligros que se puedan generar en el desarrollo de las actividades, con el fin que la organización pueda establecer los controles necesarios, al punto de asegurar que cualquier riesgo sea aceptable”. (p.4) teniendo en cuenta la anterior definición podemos entender que un SG-SST, parte desde la identificación de riesgos presentes en una empresa de cualquier actividad productiva y se complementa con la implementación de estrategias de control ante estos riesgos, brindando condiciones seguras y saludables a los trabajadores y el personal inmerso en esta situación.

Dentro de la teoría de relación entre peligro y riesgo, y la necesidad de implementar controles para evitar que el primero logre materializarse en el segundo; se debe profundizar en la conceptualización de cada uno de ellos, a lo que el ICONTEC (2007) define peligro como “Fuente, situación o acto con potencial daño en términos de enfermedad o lesión a las personas”. (p. 3) de igual manera la misma entidad define el riesgo y/o situación de riesgo como la “combinación de la probabilidad de que ocurra un evento o exposición peligroso, y la severidad de la lesión o enfermedad que pueda ser causada por el evento o exposición”.

### **Normatividad vigente de los Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo en Colombia**

Teniendo en cuenta que en Colombia la OIT (Organización Internacional de Trabajo) establece unas sugerencias para mejorar las condiciones en el trabajo, tenemos que: La resolución 0312 2019 donde definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, el Decreto 1072 2015 decreto el Único

Reglamentario del Sector Trabajo, la resolución 1409 2012 estableció el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas, en el Decreto-Ley 1295 1994 encontramos como determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales, desde la resolución 2013 de 1986 se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo y con la resolución de 1979 se establecieron disposiciones sobre higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo. [4]

Por lo cual, debido a lo anterior las empresas y las diferentes directrices gubernamentales y estatales deben estar en constante estudio, para la mejoría de los diferentes riesgos que pueden surgir en un lugar o alguna área laboral. Con ello se obtendrán diferentes beneficios como generar más empleos y la adquisición de protección social; acatando siempre de manera responsable las normas laborales dictadas en los convenios que constantemente deben ser actualizados para el bienestar del trabajador.

### **Estándares de los Sistemas de gestión de seguridad y salud**

- Una constante evaluación de las organizaciones en sus necesidades para una adaptación de SG-SST, centrado en un proceso de prevención y protección de los trabajadores y las empresas, las auditorías deberían estar siempre en supervisión y entre el ejercicio obligatorio y voluntario, asegurando un equilibrio en el sistema hacia el futuro.
- La actualización constante de los Decretos, Sugerencias y Normas como requisitos para un buen funcionamiento de las organizaciones como medida de control de calidad, también es preciso que tanto los altos directivos como los trabajadores estén capacitados e informados de estos cambios para asegurarse que la información obtenida esta aplicada en todos sus niveles.
- Las organizaciones deben estar en constante diálogo y comunicación con las sugerencias que hacen sus trabajadores para que participen activamente en los cambios y adaptaciones del SG-SST en los controles internos como la salud y seguridad de los trabajadores y las empresas. [5]

### **Sistemas de gestión de seguridad y salud**

Los sistemas de gestión de seguridad y salud se entienden como una disciplina que trata la prevención y protección de lesiones que pueden surgir en el lugar de trabajo, también es participe de la promoción de la salud en los empleados, mejorando el ambiente de trabajo y la salubridad de los mismos. [4]

En contextos internacionales es más común encontrar sistemas integrados donde se incluye los Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud, también se tiene en cuenta las normas, decretos o sugerencias para el bienestar y calidad de un ambiente laboral. Constantemente se evalúa las áreas, empresas, conferencias y foros donde se discute la implementación de

abarcando nuevos parámetros como el medio ambiente, el mercado, las energías tanto renovables como no renovables que pueden generar espacios de reflexión-acción inmediata debido a los cambios que van tomando influencia como el cambio climático, crisis financieras, sistemas de salud no óptimos, falta de garantías, entre otros.

La Unión Europea desde hace muchos años viene fomentando una política de mejorar el ambiente laborar por medio de más efectividad y control en los sistemas de salud, generar mejores condiciones para la jubilación, tener un sistema de prevención de enfermedades abrir las puertas a la integración de las micro empresas las cuales siempre han tenido problemas al no poder cumplir con las políticas que se les exige a las grandes empresas. [6]

En Perú establecen una política de seguridad y salud en el trabajo a manera de objetivo, es decir toman la SST como un propósito a cumplir para mejorar su sistema y el bienestar de sus trabajadores, también lo relacionan con la responsabilidad empresarial y social pues de esta manera generan conciencia sobre un buen manejo de condiciones laborales. Por lo tanto, los empleadores entraran en la alta competitividad y demanda del mercado. [7]

A sí mismo en otros contextos es posible encontrar otras formas de ver los SG-SST como es el caso de Cuba al integrar un sistema de calidad de forma integral que abarque aspectos ecológicos y más eficaces para gestionar políticas que fortalezcan el sistema de trabajo y la protección social de sus trabajadores.

### **Sistemas de Gestión Integrados**

En Cuba los sistemas de Gestión de la seguridad y la salud en el trabajo contemplan diferentes paralelos como el avance tecnológico a nivel global y el medio ambiente enmarcado en Sistemas de Gestión Integrales, es decir que abarcan un conjunto de todo lo referente a calidad laboral, salud, avances industriales y mercado, más que seguir un manual de instrucciones se requiere que el sistema satisfaga las necesidades de los mismos con ello tienen la posibilidad de trabajar de manera conjunta o por separado pues al haber compatibilidad la estructura y arquitectura de los mismos no ocasionara incoherencias y se los podrá utilizar de forma directa o indirecta hacia los procedimientos a seguir. [8] También posibilita que las empresas gestionen sus controles internos de manera que se complementen la seguridad y control de las organizaciones, por ello constantemente están verificando estas decisiones.

“Existen, paralelamente, normativas jurídicas dirigidas al logro de un adecuado control en las entidades, por ejemplo, la Resolución 60 de la Contraloría General de la República (CGR) que exige la creación de un sistema de control interno en todas las organizaciones que posibilite el control razonable”. [9]

En Colombia se han establecido normas de seguridad y salud en el trabajo para asegurar que regularmente las empresas están cumpliendo con los reglamentos dictados por el Decreto 1443 de 2014 ya que progresiva y gradualmente las leyes se están armonizando para el cumplimiento de estos, las compañías públicas y privadas se deben encargar de impulsar un buen manejo de las diferentes gestiones de riesgo, pues sus miembros se encargaran de optimizar un ambiente laboral que cumpla con todos los acuerdos de prevención de desastres ya sea por actividad humana o un fenómeno natural. [4] Además hay que añadir que estos procesos deben estar en constante estudio y aplicación ya que por medio del ejercicio se puede ampliar más puntos de beneficios para la empresa y los empleados.

Así mismo cada región del País tiene en cuenta su propio ambiente en el cual se está desarrollando, teniendo claro que las sociedades con el tiempo atraviesan cambios en su estructura y urbanización afectando sus maneras de vivir. Un ejemplo para este proceso es la industrialización de las ciudades y el olvido de las zonas rurales debido a los avances tecnológicos pues estos transforman la calidad de vida de un ser humano, acondicionan el medio y generan problemas de adaptabilidad cuando no hay un equilibrio entre gestión de la seguridad con la salud de una sociedad.

## 5.2. MARCO CONCEPTUAL

Para efectos del desarrollo de diseño del SG-SST en la empresa, las definiciones relacionadas en la normatividad legal vigente se basan en las definiciones establecidas en el Decreto Único Reglamentario del sector trabajo Decreto 1072 de 2015:

- **Acción correctiva:** acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.
- **Acción de mejora:** Acción de optimización del SG-SST, para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y salud en el trabajo de forma coherente con su política.
- **Acción preventiva:** Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.
- **Accidente de trabajo:** Suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo y produce en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Ley 1562/2012
- **Amenaza:** peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción de humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.
- **Actividad rutinaria:** Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

- **Actividad no rutinaria:** Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.
- **Análisis del riesgo:** Proceso para comprender la naturaleza del riesgo
- **Ciclo PHVA:** Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:
  - **Planificar:** Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas
  - **Hacer:** Implementación de las medidas planificadas.
  - **Verificar:** Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
  - **Actuar:** Realizar acciones de mejora para obtener mayores beneficios en la seguridad y salud en de los trabajadores
- **Condiciones de salud:** el conjunto de variables objetivas y de auto reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora
- **Condiciones y medio ambiente de trabajo:** Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.
- **Comité paritario de salud en el trabajo:** organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de salud en el trabajo dentro de la empresa.
- **Condiciones de trabajo y de salud:** Conjunto de factores relacionados con las personas y sus acciones, los materiales utilizados, el equipo o herramienta empleados y las condiciones ambientales, que pueden afectar la salud de los trabajadores.
- **Consecuencia:** Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente.
- **Emergencia:** Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.
- **Enfermedad laboral:** todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el

trabajador, o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, y que haya sido determinada como enfermedad laboral por el gobierno nacional.

- **Evaluación del riesgo:** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción
- **Exposición:** Situación en la cual las personas se exponen a los peligros.
- **Identificación del peligro:** Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características.
- **Indicadores de proceso:** Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.
- **Indicadores de resultado:** Medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.
- **Matriz legal:** Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.
- **Medida(s) de control:** Medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes
- **Mejora continua:** Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización.
- **Nivel de riesgo:** Magnitud de un riesgo resultante del producto del nivel de probabilidad por el nivel de consecuencia.
- **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.
- **Política de seguridad y salud en el trabajo:** Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresada formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.
- **Probabilidad:** Grado de posibilidad de que ocurra un evento no deseado y pueda producir consecuencias.
- **Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.
- **Seguridad y Salud en el Trabajo (SST):** La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.



- **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST):** consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.
- **Valoración del riesgo:** Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.
- **Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo:** Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

### 5.3. MARCO LEGAL

El contexto legal en el cual se sustenta el diseño del SGSST de la empresa JLB Construcciones en materia de la seguridad y salud en el trabajo en el territorio nacional es el siguiente:

**Ley 9 de 1979:** por la cual se dictan medidas sanitarias. El título III habla de las disposiciones de la Salud en el Trabajo y estas son aplicables a todo lugar y clase de trabajo.

**Ley 100 de 1993:** Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.

**Ley 1502 de 2011:** Por la cual se promueve la cultura en seguridad social en Colombia, se establece la semana de la seguridad social, se implementa la jornada nacional de la seguridad social y se dictan otras disposiciones.

**Ley 1562 de 2012:** por la cual se Modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.

**Decreto 614 de 1984:** por el cual se determinan las bases para la organización y administración de Salud Ocupacional en el país.

**Decreto 1295 de 1994:** Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Laborales

**Decreto 1771 de 1994:** por el cual se reglamenta parcialmente el Decreto 1295 de 1994.

**Decreto 1772 de 1994:** Por el cual se reglamenta la afiliación y las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Laborales.

**Decreto 1832 de 1994:** Determinan las tablas de enfermedades laborales

**Decreto 2100 de 1995:** Por la cual se establece la clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Laborales.

**Decreto 2566 de 2009:** Por la cual se adopta la tabla de enfermedades profesionales.

**Decreto 1477 de 2014:** A través del cual el Ministerio del Trabajo expide la nueva Tabla de Enfermedades Laborales, la cual debe actualizarse cada tres años atendiendo a estudios técnicos.

**Decreto 1072 de 2015:** Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. mediante el cual se establece en el capítulo 6 la implementación de SG-SST

**Resolución 2400 de 1979:** MINTRABAJO, Considerada como el Estatuto de la Seguridad Industrial.

**Resolución 2413 de 1979:** se dicta el Reglamento de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción.

**Resolución 2013 de 1986:** Reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial, Ahora Comités Paritarios de Salud en el Trabajo Art. 63 del Decreto 1295 de 1994 o Vigías de Salud en el Trabajo según Número de Trabajadores de la Empresa.

**Resolución 1401 de 2007:** Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

**Resolución 2646 de 2008:** Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.

**Resolución 1356 de 2012:** El Ministerio de Trabajo efectuó ciertas modificaciones a la Resolución 652 de 2012, por medio de la cual se determinó la conformación del comité de convivencia laboral a cargo de los empleadores.

**Resolución 1409 de 2012:** Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas"

**Resolución 0312 de 2019:** Por medio del cual el Ministerio del Trabajo estableció los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Derogando Resolución 1111 de 2007.

#### 5.4. MARCO CONTEXTUAL

La empresa objeto de estudio, es una empresa de carácter familiar, JLB Construcciones, constituida el 24 de Junio de 2015 y registrada ante cámara de comercio de Pasto con NIT. 12.745.974-1, empresa dedicada al sector construcción surge la iniciativa de creación teniendo en cuenta que es una de las actividades productivas importantes en el renglón de la economía a nivel regional y aprovechando la necesidad de expansión y crecimiento en la zona ha buscado cada vez incursionar en el campo laboral y empresarial. Gracias a su experiencia y trayectoria en la actividad ha logrado consolidar un equipo de trabajo dispuesto a brindar el mejor servicio a los clientes con excelente calidad y cumplimiento; cuenta con un portafolio de servicios muy completo en la que comprende, mano de obra calificada, maquinaria y equipos certificados, proveedores de materiales de calidad, entre otros, con el cual busca satisfacer las necesidades de los clientes tanto en el sector privado como público. Y es así que hoy por hoy la empresa busca mantenerse a la vanguardia en proyectos, aumentar sus trabajos, construcciones de calidad y con ello mejorar la situación financiera.

Tabla 1. Información básica de la empresa

<b>Razón social:</b>	<b>JLB CONSTRUCCIONES</b>
<b>NIT:</b>	12.745.974-1
<b>Representante legal:</b>	JOHN ARSECIO LEON BURBANO
<b>Domicilio:</b>	Pasto – Nariño
<b>Dirección:</b>	Agualongo II Etapa Bloque 11 Apartamento 304
<b>Teléfono:</b>	300-380-12-58
<b>ARL:</b>	SURA
<b>Actividad Económica:</b>	Construcción, Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
<b>Clase de riesgo:</b>	V

## Organigrama

La siguiente estructura organizacional representa la forma como está actualmente organizada la empresa JLB CONSTRUCCIONES para el buen funcionamiento y desarrollo en las diferentes actividades de acuerdo a la responsabilidad asignada de cada área.

Estructura organizacional empresa JLB CONSTRUCCIONES



Fuente: Elaboración propia.

## Turnos de trabajo-Horario

Actualmente la empresa cuenta con un total de 36 trabajadores; de los cuales 3 hacen parte del área administrativa y 33 del área operativa comprendida entre; maestros, albañiles, oficiales, Ayudantes prácticos y ayudantes de obra, los cuales contribuyen al desarrollo de las diferentes actividades programadas para la ejecución de los proyectos, la vinculación se realiza mediante contrato por obra o labor. La contratación de personal varía de acuerdo al tipo, tamaño y duración de la obra que se vaya a realizar. El horario establecido para el personal se cumple de acuerdo a la asignación de actividades, así:

Administrativos: 7:00 AM - 12:00 M

2:00 PM - 5:00 PM

Operativos: Turnos de 8 Horas diarias, con hora de almuerzo

## **Actividades de la empresa**

La actividad principal es la construcción de edificaciones y obras de Ingeniería civil donde realiza todo tipo de actividades que van desde preliminares de obra hasta acabados finales.

Entre las actividades más representativas se encuentran las siguientes:

- Actividades preliminares (cerramientos, retiro de coberturas, campamentos temporales, demolición de estructura existente, desalojos)
- Excavación de cimientos
- Cimentación
- Levantamiento de estructura (Construcción muros de arranque, muros de torres, instalación de malla electro soldada, losas de cimentación y contrapiso)
- Instalación de redes hidrosanitarias y eléctricas
- Mampostería
- Terminaciones y Acabados (pañete de muros, instalación de muros y cielo rasos en panel yeso o board, estuco, pintura y enchapes)
- Urbanismo

En el cumplimiento de los procesos se evidencia actividades de alto riesgo lo cual hace que para los trabajadores exista un alto grado de exposición a diversos factores de riesgos que requieren ser identificados, valorados y evaluados para tomar acciones pertinentes que permitan prevenir la ocurrencia de accidentes y enfermedades laborales al personal.

En el momento la empresa no cuenta con el documento del diseño del SGSST, sin embargo, cuenta con una persona encargada de la SST de los trabajadores que por lo general lleva un control y seguimiento con la documentación de las empresas contratantes. Y desde esta perspectiva la empresa se encuentra interesada en contar con el sistema para su respectiva implementación ya que considera que es una herramienta fundamental para fomentar una cultura de seguridad, creación de ambientes seguros y saludables, contribuir con la seguridad, salud y bienestar de sus trabajadores y por ende el cumplimiento con la normatividad vigente.

## 6. METODOLOGIA

El abordaje para el diseño del manual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo es de carácter cualitativo y cuantitativo enmarcado en la recolección y análisis de datos e información, mediante la utilización de técnicas de recolección de datos que parte desde el diagnóstico situacional de la empresa respecto a los estándares establecidos en el Decreto 1072 de 2015 y la resolución 312 de 2019 en donde se realizara lista de chequeo de acuerdo a los criterios en los estándares mínimos establecidos para empresas de más de cincuenta(50) trabajadores riesgo I, II, III, IV ó V y las de cincuenta(50) o menos trabajadores riesgo IV ó V y entrevistas directamente con el empleador.

El enfoque para la estructuración del SG-SST de la empresa JLB Construcciones está basado en la mejora continua a través del ciclo PHVA, donde se direccionará la descripción de actividades a realizar que permitan la obtención de información para su respectiva estructuración:

Tabla 2. Descripción de Actividades según el ciclo PHVA

CICLO PHVA	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD
PLANEAR	Realizar la planeación estratégica de recolección de información Establecer cronograma de inspecciones a la empresa Establecer los gastos económicos Elaboración y adecuación del formato de verificación de estándares mínimos resolución 0312 de 2019 Establecer los mecanismos de participación para la evaluación inicial Planificar el diseño y estructuración del manual del SGSST
HACER	Realización de evaluación inicial de estándares mínimos Organización y análisis de los resultados de la evaluación inicial Recopilación y análisis de información del contexto organizacional Estructurar la documentación recolectada y establecer el plan de mejoramiento Diseño del manual del SGSST.
VERIFICAR	Verificar la estructuración del manual del SGSST de acuerdo a los lineamientos establecidos
ACTUAR	Realización de análisis de los datos obtenidos Comunicar a la empresa el documento establecido del manual del SGSST

Mediante esta metodología se busca establecer un diagnóstico situación del estado en SST de la empresa JLB Construcciones en cuanto a cumplimiento de requisitos mínimos establecidos en la normatividad vigente, por medio de la resolución 0312 de 2019 se hace la evaluación de estándares mínimos que me permite identificar las prioridades e

incumplimientos establecidos con cada Ítem y con ello establecer un plan de mejoramiento que permita resarcir y dar cumplimiento a lo establecido.

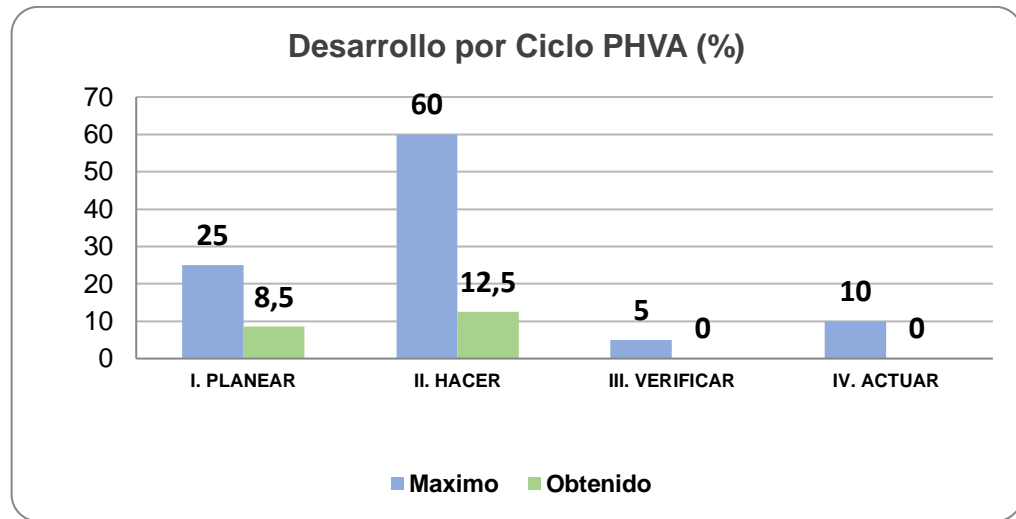
## **7. RESULTADOS**

### **7.1. EVALUACION INICIAL**

La fase inicial de recolección de información parte de la evaluación inicial lo cual permite la identificación de prioridades y necesidades en seguridad y salud en el trabajo, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.16, para ello se realizó una revisión documental de la empresa en SST y con base a la Tabla Excel de valores y calificación de Estándares mínimos SG-SST - Resolución 0312 de 2019 dispuesto en plataforma de ARL SURA, se realiza la evaluación de la empresa JLB Construcciones, obteniendo los siguientes resultados:

- En la Tabla general de valores y calificación se obtiene que para septiembre de 2020 la empresa cuenta con un 21% de cumplimiento de estándares, donde la clasifica con un nivel cualitativo de valoración CRITICO; por lo que necesariamente se debe realizar un Plan de mejoramiento de inmediato.
- En la Evaluación se identificó que a la empresa no le aplica el cumplimiento de dos (2) ítems tales como; 1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial ya que las actividades realizadas no se encuentran enmarcadas según lo dispuesto en el Decreto 2090 del 2003, 4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como cancerígenas o con toxicidad aguda, debido a que la empresa no procesa, ni manipula ni trabaja con sustancias o agentes cancerígenos o con toxicidad aguda.
- En la gráfica 1 y 2 se ilustra el grado de cumplimiento de estándares por parte de la empresa vs lo reglamentado en la normatividad vigente.

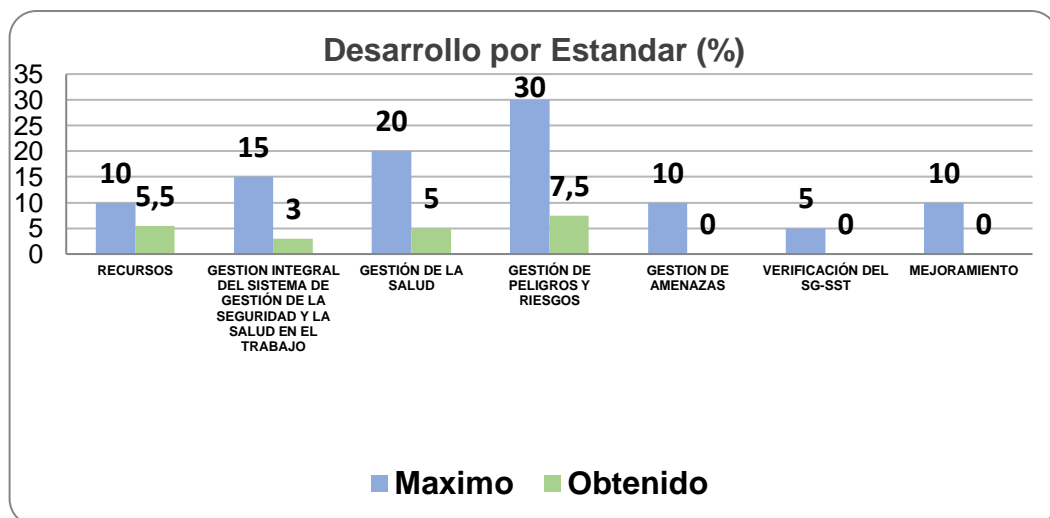
Grafica 1. Resultados de cumplimiento de Estándares Mínimos por Ciclo PHVA



Fuente: Evaluación de Estándares Mínimos Resolución 0312 de 2019

De acuerdo a los datos obtenidos en la evaluación por etapas del Ciclo PHVA se evidencia que la empresa presenta debilidades en su desarrollo y que es necesario la intervención para dar cumplimiento de la norma; el mayor porcentaje obtenido sobre el total de la evaluación está representado por el 12,5 % en el Hacer como parte de cumplimiento de los Estándares Gestión de la Salud y Gestión de peligros y Riesgos, al igual que en el Planear con un 8,5% representado por los requisitos de cumplimiento en Recursos y Gestión Integral del SGSST, en los ciclos Verificar y Actuar no se obtiene porcentaje de cumplimiento, clasificando así a la empresa en un estado Crítico de cumplimiento.

Grafica 2. Resultados de cumplimiento de Estándares Mínimos por Estándar



Fuente: Evaluación de Estándares Mínimos Resolución 0312 de 2019



Teniendo en cuenta los estándares evaluados se observa que los niveles de valoración son bajos, evidenciando debilidad en el proceso de estructuración de la empresa, se tiene que el valor máximo obtenido del estándar es 7,5% y está representado por la Gestión de Peligros y Riesgos dando cumplimiento a los Ítem como lo es el caso de realización de Inspecciones a instalaciones, maquinaria o equipos con participación del COPASST, el mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas y Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas.

Por otra parte, un 5,5% de cumplimiento del estándar Recursos comprende el cumplimiento del Ítem donde la empresa cuenta con una persona Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST y realiza la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de todos los trabajadores al igual que lleva el control para subcontratistas.

Por último, un 5% de cumplimiento del Estándar Gestión de la Salud se rescata la realización de las evaluaciones médicas ocupacionales: Peligros- Periodicidad Comunicación al Trabajador, agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras, Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos y Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo.

Finalmente es claro notar que la empresa no cumple en su totalidad con los 62 Estándares establecidos, de los que se obtuvo valoración descritos anteriormente no cumplen los puntajes máximos establecidos y en la etapa verificar y actuar no cuentan con ningún soporte documental ni evidencias físicas de cumplimiento de requisitos.

En la Tabla No. 3 se ilustra el consolidado detallado de la evaluación de los estándares mínimos en la empresa JLB Construcciones, siendo 21% la valoración obtenida, lo cual indica que el puntaje es menor al 60%, y la acción que debería de desarrollar la empresa es, realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato y realizar seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoración crítica, por parte del Ministerio del Trabajo.

Tabla 3. Tabla de Valores

<b>FASE DEL CICLO</b>	<b>ESPERADO</b>	<b>ALCANZADO</b>
PLANEAR	25%	8,5%
HACER	60%	12,5%
VERIFICAR	5%	0%
ACTUAR	10%	0%
<b>TOTAL</b>		<b>21%</b>

En el anexo A, se indica el instrumento de verificación y medición de los estándares mínimos establecidos en la resolución 0312 de 2019.

## 7.2. PLAN DE MEJORAMIENTO

Conforme al resultado de la autoevaluación de los estándares mínimos, se realiza la elaboración del plan de mejoramiento con el fin de establecer las acciones concretas a desarrollar que permitan mejorar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad vigente y así obtener en una próxima evaluación una valoración aceptable conforme a lo requerido. En la siguiente tabla se describen las actividades a desarrollar en la empresa JLB Construcciones:

Tabla 4. Plan de mejoramiento

ID	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Plazo para Cumplimiento
<b>ETAPA PLANEAR</b>			
<b>1.1.2</b>	Asignar y documentar responsabilidades específicas en SST para todos los niveles de la empresa, para el desarrollo y mejora continua.	Lider SST Representante Legal	Enero-Abril de 2021
<b>1.1.6</b>	Conformar y garantizar el funcionamiento del COPASST de acuerdo a los requisitos establecidos en la normatividad.	Lider SST	Enero-Abril de 2021
<b>1.1.7</b>	Establecer el programa de capacitación a los integrantes del COPASST, para el cumplimiento efectivo de las responsabilidades que les asigna la ley.	Lider SST	Enero-Abril de 2021
<b>1.1.8</b>	Conformar y garantizar el funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral de acuerdo con la normatividad vigente	Lider SST	Enero-Abril de 2021
<b>1.2.1</b>	Elaborar y ejecutar el programa de capacitación en PyP, que incluya lo referente a los peligros/riesgos identificados y priorizados, las medidas de prevención y control, el cual debe ser extensivo a todos los niveles de la organización.	Lider SST	Enero-Abril de 2021
<b>2.1.1</b>	Establecer por escrito la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a los requisitos normativos establecidos en la normatividad , debe estar fechada y firmada por el representante legal, comunicarla al COPASST y a todos los niveles de la organización.	Lider SST y representante legal	Abril de 2021

2.2.1	Definir los objetivos del SG-SST de acuerdo a los lineamientos establecidos en la normatividad vigente, los cuales deben estar documentados y firmado por el empleador, comunicados a los trabajadores, revisados y evaluados mínimo una vez al año; actualizados de ser necesario.	Líder SST y representante legal	Enero-Abril de 2021
2.3.1	Realizar la evaluación inicial del SGSST identificando las prioridades y falencias en SST, para establecer el plan de trabajo anual o para la actualización del existente	Líder SST y representante legal	Diciembre de 2021
2.4.1	Definir y diseñar un plan anual de trabajo para el cumplimiento del SGSST, que identifique los objetivos, metas, responsabilidades, recursos, cronograma de actividades, firmado por el empleador y responsable del Sistema de Gestión de SST	Líder SST	Enero-Abril de 2021
2.6.1	Definir y establecer los mecanismos de rendición de cuentas de desempeño al interior de la empresa, el cual debe realizarse anualmente y extenderse a todos los niveles de la empresa	Líder SST y representante legal	Enero-Abril de 2021
2.7.1	Definir y diseñar la matriz legal que contemple las normas actualizadas del Sistema General de Riesgos Laborales aplicables a la empresa	Líder SST	Enero-Abril de 2021
2.9.1	Establecer un procedimiento para la identificación y evaluación de las especificaciones en SST de compras, adquisiciones y servicios	Representante legal y Líder SST	Enero-Abril de 2021
2.10.1	Establecer los aspectos de SST que podrá tener en cuenta la empresa en la evaluación y selección de proveedores y contratistas.	Representante legal y Líder SST	Enero-Abril de 2021
2.11.1	Disponer de un procedimiento para evaluar el impacto sobre SST que se pueda generar por cambios internos o externos	Líder SST	Enero-Abril de 2021
<b>ETAPA HACER</b>			
3.1.1	Establecer un documento consolidado con información socio demográfica de los trabajadores, diagnóstico de las condiciones de salud(caracterización de sus condiciones, evaluación y análisis de las estadísticas sobre la salud, resultados de las evaluaciones medicas ocupacionales)	Administrativa Líder SST	Enero-Abril de 2021
3.1.2	Establecer y desarrollar actividades de medicina del trabajo, prevención y promoción de la salud y programas de vigilancia epidemiológica requeridos, de acuerdo con las prioridades identificadas en el diagnóstico de condiciones de salud y con la identificación y evaluación de peligros/riesgos priorizados	Líder SST	Enero-Abril de 2021

<b>3.1.3</b>	Informar al médico que realiza las evaluaciones ocupacionales los perfiles de cargos de los trabajadores en la cual se describa las tareas y el medio en el cual desarrollara la labor respectiva.	Administrativa	Enero-Abril de 2021
<b>3.1.5</b>	Establecer las directrices para el tratamiento de custodia de las historias clínicas	Representante legal y Líder SST	Enero de 2021
<b>3.1.6</b>	Elaborar el documento de perfil epidemiológico de los trabajadores para seguimiento y control de recomendaciones y restricciones medico labores	Líder SST	Abril 2021
<b>3.1.7</b>	Elaborar y ejecutar un programa para promover entre los trabajadores, estilos de vida y entornos saludable.	Líder SST	Febrero-Agosto de 2021
<b>3.2.2</b>	Establecer en documento físico los lineamientos y procedimiento para la investigación de incidentes y accidentes de trabajo y las enfermedades laborales	Líder SST	Enero-Abril de 2021
<b>3.2.3</b>	Llevar registro estadístico de los accidentes de trabajo que ocurren, así como también de las enfermedades laborales diagnosticadas	Líder SST	Febrero, abril, junio, agosto, noviembre de 2021
<b>3.3.1</b>	Establecer las mediciones de la frecuencia de los accidentes como mínimo una vez al mes y realizar a clasificación del origen peligro/riesgo que los genero.	Líder SST	Mayo de 2021
<b>3.3.2</b>	Establecer las mediciones de severidad de los accidentes como mínimo una vez al mes y realizar a clasificación del origen peligro/riesgo que los genero.	Líder SST	Mayo de 2021
<b>3.3.3</b>	Establecer las directrices de mediciones de mortalidad en caso de presentarse en la empresa	Líder SST	Enero-Abril de 2021
<b>3.3.4</b>	Establecer las directrices de medición de la prevalencia de enfermedad Laboral	Líder SST	Enero-Abril de 2021
<b>3.3.5</b>	Establecer las directrices de mediciones para la incidencia de la enfermedad una vez diagnosticadas	Líder SST	Enero-Abril de 2021
<b>3.3.6</b>	Realizar el documento consolidado de ausentismo por incapacidad de Origen laboral y común, hacer su respectiva medición una vez al mes	Líder SST	Mayo-octubre de 2021
<b>4.1.1</b>	Definir y aplicar una metodología para la identificación de peligros y evaluación de riesgos priorizados en la empresa.	Líder SST	Marzo-junio de 2021
<b>4.1.2</b>	Realizar la identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa; Establecer y documentar la matriz IPER y socializar. Actualizarla como mínimo una vez al año y cada vez que se presente un evento de emergencia (accidente de trabajo o	Todos los niveles de la organización	Marzo-junio de 2021

	catastrófico) o cuando se presenten cambios en los procesos, instalaciones, maquinaria o equipos.		
<b>4.1.4</b>	Establecer procedimientos de mediciones ambientales de los riesgos prioritarios, provenientes de peligros químicos, físicos y biológicos.	Lider SST	Marzo-junio de 2021
<b>4.2.1</b>	Establecer y ejecutar las medidas de prevención y control con base en los resultados consignados en la matriz IPER acorde con el esquema de jerarquización de los controles.	Lider SST	Mayo-julio de 2021
<b>4.2.2</b>	Establecer los métodos de verificación de aplicación por parte de los trabajadores de las medidas de prevención y control de los peligros /riesgos priorizados.	Lider SST	Julio de 2021
<b>4.2.3</b>	Elaborar procedimientos, instructivos y fichas técnicas de seguridad y salud en el trabajo cuando se requiera y entregarlos a los trabajadores	Lider SST	Enero-Abril de 2021
<b>5.1.1</b>	Elaborar el Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que identifique las amenazas, evalúe y analice la vulnerabilidad y se establezca los elementos de respuesta y atención	Lider SST	Agosto-Septiembre de 2021
<b>5.1.2</b>	Conformar, capacitar y dotar las brigadas de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	Lider SST	Septiembre de 2021
<b>ETAPA VERIFICAR</b>			
<b>6.1.1</b>	Definir y estructurar el procedimiento de aplicación de indicadores que permitan evaluar el SG-SST de acuerdo con las condiciones de la empresa.	Lider SST	Septiembre-octubre de 2021
<b>6.1.2</b>	Realizar una auditoría anual con alcance a todas las áreas de la empresa, la cual será planificada con la participación del COPASST	Lider SST COPASST Representante Legal	Noviembre de 2021
<b>6.1.3</b>	Revisar como mínimo una vez al año por parte de la alta dirección, el SG-SST, resultados y el alcance de la auditoría de cumplimiento del sistema de acuerdo con los aspectos señalados en el artículo 2.2.4.6 del Decreto 1072 de 2015	Representante Legal Lider SST	Diciembre de 2021
<b>6.1.4</b>	Revisar como mínimo una (1) vez al año, por parte de la alta dirección, el Sistema de Gestión de SST y comunicar los resultados al COPASST y al responsable del Sistema de Gestión de SST	Representante Legal Lider SST	Diciembre de 2021
<b>ETAPA ACTUAR</b>			
<b>7.1.1</b>	Definir e implementar las acciones preventivas y/o correctivas necesarias con base en los resultados de la supervisión, inspecciones, medición de los indicadores del Sistema de Gestión de SST entre otros, y las recomendaciones del COPASST.	Lider SST	Diciembre de 2021

<b>7.1.2</b>	Definir e implementar las acciones preventivas y/o correctivas necesarias según lo detectado en la revisión por la Alta Dirección del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Lider SST	Diciembre de 2021
<b>7.1.3</b>	Definir e implementar las acciones preventivas y/o correctivas necesarias con base en los resultados de las investigaciones de los accidentes de trabajo y la determinación de sus causas básicas e inmediatas, así como de las enfermedades laborales.	Lider SST	Diciembre de 2021
<b>7.1.4</b>	Implementar las medidas y acciones correctivas producto de requerimientos o recomendaciones de autoridades administrativas y de las administradoras de riesgos laborales.	Lider SST	Diciembre de 2021

En el anexo B, se indica en detalle el plan de mejoramiento que debe ser ejecutado en el año 2021, donde se consolidan todas las acciones de mejora necesarias para corregir las debilidades encontradas en la evaluación inicial de SST, instrumento que será entregado y socializado al representante legal de la empresa JLB Construcciones y que le servirá de apoyo para el seguimiento y control de las actividades programadas.

### 7.3. MODELO ESTRATÉGICO DEL MANUAL PARA DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Como resultado final y con base a la información recolectada en el diagnóstico inicial referente a compromisos en SST y riesgos laborales, se estableció un manual instructivo en el cual se especifica la temática, estructura y directrices de obligatorio cumplimiento que deben ser aplicadas por el empleador para el diseño e implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo para la empresa JLB Construcciones, conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2016, Libro 2, Parte 2, Título 2, Capítulo 6. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y Resolución 0312 de 2019 cumplimiento de los estándares mínimos de SST.

En el anexo C, se especifica la estructura del manual con sus respectivas directrices de cumplimiento normativo establecido para la empresa en estudio.

## CONCLUSIONES

En el diagnóstico general organizacional, se evidencia que hay insatisfacción en el personal en su ámbito laboral, ya que manifiestan que no cuentan con condiciones básicas de bienestar y motivación, actividades que minimicen el estrés, cuentan con pocos beneficios laborales y el clima organizacional es deficiente, sumado a ello la empresa no cuenta con procedimientos ni estrategias de prevención, mitigación o de mejora que estén enfocados a la optimización de la productividad conservando el recurso humano el cual es indispensable para el proceso.

Pese a que la actividad de la construcción es considerada de alto riesgo y de gran afectación a la salud y seguridad de los trabajadores, al realizar la evaluación inicial, se encuentra que la empresa JLB Construcciones, no ha establecido un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo donde se tenga establecido procedimientos que contemplen los diagnósticos de condiciones laborales de los trabajadores permitiéndoles ofrecer espacios seguros de trabajo en donde lo más importante sea su seguridad y bienestar, razón por la cual no daba cumplimiento a los requisitos definidos por el Decreto 1072 de 2015, requiriendo iniciar la planificación del diseño del SGSST para la organización.

En la evaluación inicial bajo los estándares mínimos establecidos en la resolución 0312 de 2019 realizada a la empresa JLB Construcciones, se logró establecer un diagnóstico inicial en materia de SST evidenciando que la organización realizaba algunas actividades en seguridad y salud en el trabajo, por lo cual la evaluación arrojó un porcentaje de cumplimiento general del 21% que de acuerdo a la valoración se encuentra en un estado crítico de cumplimiento.

En la Evaluación se identificó que la empresa de los 62 estándares mínimos establecidos no le aplica el cumplimiento de dos(02) estándares tales como; 1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial; ya que las actividades realizadas no se encuentran enmarcadas según lo dispuesto en el Decreto 2090 del 2003 y 4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como cancerígenas o con toxicidad aguda, debido a que la empresa no procesa, ni manipula ni trabaja con sustancias o agentes cancerígenos o con toxicidad aguda.

De acuerdo con la revisión de estándares realizados en el mes de septiembre de 2020, se identifica el no cumplimiento de 44 de los 62 estándares establecidos y evaluados.

En la tabla de valores de acuerdo al Ciclo PHVA, se evidencia que la empresa presenta debilidades en su estructura y desarrollo lo cual es necesario la intervención para dar cumplimiento de la norma; el mayor porcentaje obtenido sobre el total de la evaluación está representado por el 12,5 % en la etapa Hacer como parte de cumplimiento de los Estándares Gestión de la Salud y Gestión de peligros y Riesgos, al igual que en el Planear con un 8,5% representado por los requisitos de cumplimiento en Recursos y Gestión Integral del SGSST, en los ciclos Verificar y Actuar no se obtiene porcentaje de cumplimiento.

Respecto a los estándares evaluados se observa que los niveles de valoración son bajos, se evidencia debilidad en el proceso de estructuración de la empresa, se tiene que el valor máximo obtenido del estándar es 7,5% y está representado por la Gestión de Peligros y Riesgos, un 5,5% de cumplimiento del estándar Recursos, el 5% corresponde a la Gestión de la salud y por último un 3% corresponde al estándar de Gestión integral del SG- SST. Los estándares de gestión de amenazas, verificación del SG-SST y mejoramiento no cuentan con ningún soporte documental ni evidencias físicas de cumplimiento de requisitos.

Dado el grado de incumplimiento de requisitos de SST en la empresa, es indispensable que la empresa implemente el plan de mejoramiento a partir de enero de 2021 donde se especifique las acciones/ actividades que deben llevarse a cabo dentro de la organización con el fin de desarrollar una cultura organizacional orientada al mejoramiento de las condiciones de trabajo, prevenir, proteger y atender los trabajadores de los efectos de incidentes, accidentes y enfermedades laborales que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia de sus labores. Así como también para dar cumplimiento en la normativa vigente.

El Contratista que a su vez es el representante legal demostró que está interesado en participar en el proceso y colocar a disposición los recursos necesarios ya sea humanos, técnicos o tecnológicos y financieros para llevar a cabo la propuesta de diseño del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo para su empresa.

El responsable SST no cuenta con una persona de apoyo para gestionar las actividades correspondientes al diseño e implementación del SGSST.

El presupuesto asignado por el representante de la organización es insuficiente para dar cumplimiento a los compromisos de SST.



## RECOMENDACIONES

Dentro de las observaciones es importante recomendar las siguientes acciones de mejora al área de SST de la empresa JLB Construcciones, con el fin de alcanzar el porcentaje máximo de cumplimiento de estándares mínimos exigidos por el ministerio de Trabajo y Seguridad social, entre ellas se mencionan:

- Continuar con el cumplimiento del plan de mejoramiento propuesto, con el objetivo de mantener y mejorar el cumplimiento de los requisitos establecidos en SST.
- La empresa JLB Construcciones debe optar por la planificación y diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa que le permita fortalecer la organización mejorando continuamente todos sus procesos y con ello permitiendo también dar cumplimiento a los requisitos de ley establecido en el marco de riesgos laborales.
- Para que el Sistema de Gestión y Salud en el Trabajo cause impacto en la empresa, su planificación e implementación debe estar inmerso en la cultura organizacional y estar diseñado bajo el contexto de la organización, elaborado y apoyado con la participación de los trabajadores de todos los niveles y liderado por la alta dirección.
- Se deberá divulgar y socializar el SGSST establecido en la empresa a todos los trabajadores en los diferentes procesos y áreas y contar con el compromiso de todos para el logro de los objetivos.
- El representante legal debe continuar comprometido para dar cumplimiento al SGSST y mejorar los estándares de cumplimiento en SST en la organización.
- La empresa debe empezar a trabajar más en un modelo basado en salud y bienestar de los trabajadores, la familia y la sociedad en general para lograr mayor productividad y un equilibrio entre salud y economía empresarial.
- Se debe fortalecer el equipo de trabajo organizacional que apoyen la implementación del SGSST

## LISTA DE REFERENCIAS

Real Academia Española, (2020), concepto de Gestión, Asociación de Academias de la Lengua Española. Disponible en <https://dle.rae.es/gesti%C3%B3n> [1]

Real Academia Española, (2020), concepto de seguridad, Asociación de Academias de la Lengua Española. Disponible en <https://dle.rae.es/seguridad> [2]

Real Academia Española, (2020), concepto de Salud, Asociación de Academias de la Lengua Española. Disponible en Recuperado de <https://dle.rae.es/salud?m=form> [3]

Decreto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Decreto 1443, Ministerio de Trabajo. Bogotá-Colombia: Imprenta Nacional de Colombia [Internet]; [Consultado en septiembre 29 2020]. Disponible en <https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/51963/Decreto+1443.pdf/e87e2187-2152-a5d7-fd1d-7354558d661e> [4]

Organización Internacional del Trabajo. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SST: UNA HERRAMIENTA PARA LA MEJORA CONTINUA [Internet], AISS., [Consultado 27 septiembre 2020]. Disponible en [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_protect/---protrav/---safework/documents/publication/wcms\\_154127.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protrav/---safework/documents/publication/wcms_154127.pdf) [5]

Unión Europea. Salud y seguridad en el trabajo. Bruselas Bélgica: Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión [Internet]; [Consultado septiembre 28 2020]. Disponible en <https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=148&langId=en> [6]

Decreto Supremo 005-2012-TR. 24 de abril 2012. REGLAMENTO de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Lima, Perú: Diario oficial EL Peruano. [7]

Gómez Regla C. Chalupa Estabil G. Morejón Villar M. & Sosa Negrin E. Relevancia de los sistemas integrados de gestión en las entidades petroleras cubanas. Rev C. H. [Internet] 2018 [citado 22 sep 2020]; 12(1): 241-255. Disponible en de <http://scielo.sld.cu/pdf/cofin/v12n1/cofin16118.pdf> [8]

Gutiérrez Campos G. Normatividad en seguridad y salud en el trabajo 2019-2020 [Internet]. Madrid-España: BORRMART, S.A; [consultado 30 septiembre 2020]. Disponible en [https://www.seguridad-laboral.es/slatam/colombia/normatividad-en-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-2019-2020-colombia\\_20200630.html](https://www.seguridad-laboral.es/slatam/colombia/normatividad-en-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-2019-2020-colombia_20200630.html) [9]

## BIBLIOGRAFIA

MADRIGAL J. B. Sistemas de gestión integrados [Internet]; [Consultado septiembre 25 2020]. Disponible en <https://qualitasbiblo.files.wordpress.com/2013/01/sistemas-de-gestic3b3n-integrados-lrqa.pdf>.

Decreto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Decreto 1443, Ministerio de Trabajo (2014), Imprenta Nacional de Colombia, Bogotá-Colombia. Disponible en <https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/51963/Decreto+1443.pdf/e87e2187-2152-a5d7-fd1d-7354558d661e>

Decreto Supremo 005-2012-TR. 24 de abril 2012. REGLAMENTO de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Lima, Perú: Diario oficial EL Peruano.

E. Guevara Hernández, (2018). Implementación de un sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo para reducir la accidentabilidad laboral en la construcción del edificio San Andrés. Disponible en <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/34666>

Gómez Caridad R., Chalupa Estabil G., Morejón Villar M. & Sosa Negrin E. (2018). Relevancia de los sistemas integrados de gestión en las entidades petroleras cubanas, *Cofin Habana*, 12(1), 241-255. Disponible en de <http://scielo.sld.cu/pdf/cofin/v12n1/cofin16118.pdf>

Gutiérrez Campos G. Normatividad en seguridad y salud en el trabajo 2019-2020 [Internet]. Madrid-España: BORRMART, S.A; [consultado 30 Junio 2020]. Disponible en [https://www.seguridad-laboral.es/slatam/colombia/normatividad-en-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-2019-2020-colombia\\_20200630.html](https://www.seguridad-laboral.es/slatam/colombia/normatividad-en-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-2019-2020-colombia_20200630.html)

MADRIGAL J. B. Sistemas de gestión integrada [Internet]; [Consultado septiembre 25 2020]. Disponible en <https://qualitasbiblo.files.wordpress.com/2013/01/sistemas-de-gestic3b3n-integrados-lrqa.pdf>.

Organización Internacional del Trabajo. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SST: UNA HERRAMIENTA PARA LA MEJORA CONTINUA [Internet], AISS., [Consultado 27 septiembre 2020]. Disponible en [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_protect/---protrav/---safework/documents/publication/wcms\\_154127.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protrav/---safework/documents/publication/wcms_154127.pdf)

Real Academia Española, (2020), concepto de Gestión, Asociación de Academias de la Lengua Española [Internet]; [Consultado septiembre 24 2020]. Disponible en <https://dle.rae.es/gesti%C3%B3n>

Real Academia Española. Concepto de Salud, Asociación de Academias de la Lengua Española [Internet]; [Consultado septiembre 23 2020]. Disponible en <https://dle.rae.es/salud?m=form>

Real Academia Española. Concepto de seguridad, Asociación de Academias de la Lengua Española. [Internet]; [Consultado septiembre 24 2020]. Disponible en <https://dle.rae.es/seguridad>

Real Academia Española. Concepto de Trabajo, Asociación de Academias de la Lengua Española. [Internet]; [Consultado septiembre 25 2020]. Disponible en <https://dle.rae.es/trabajo?m=form>

Unión Europea. Salud y seguridad en el trabajo. Bruselas Bélgica: Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión [Internet]; [Consultado septiembre 28 2020]. Disponible en <https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=148&langId=en>